

## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Resolución DGN Nº 178/16

Buenos Aires, 2 9 NOV 2018

28, 11, 18

PROTOCOLIZACIÓN

FECHA:

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución DGN Nº 471/07 se estableció un sistema de colaboración por parte de funcionarios/as del Área Técnica de esta Defensoría General de la Nación, ante la situación de colapso por la que atravesaban las Defensorías Públicas Oficiales que actúan ante los Tribunales Orales de Menores de Capital Federal, que en la actualidad es llevada a cabo por él Grupo de Actuación ante los Tribunales Orales de Menores.

En atención a los datos estadísticos relevados de las dependencias del fuero, como así también de lo dispuesto oportunamente por Resolución DGN Nº 2152/14, resulta necesario adoptar las medidas pertinentes para optimizar los recursos humanos con los que se cuentan, readecuándolos a las exigencias funcionales que se advierten en otras áreas del organismo.

Por tal motivo, habrá de disponerse la disolución del Grupo de Actuación ante los Tribunales Orales de Menores.

Por ello, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

## **RESUELVO:**

I.- DISOLVER el Grupo de Actuación ante los Tribunales Orales de Menores, que actualmente lleva adelante el sistema de colaboración creado mediante Resolución DGN N° 471/07, a partir de la protocolización de la presente.

II.- ESTABLECER que los/as agentes de la Defensoría General de la Nación, oportunamente asignados/as a la

estructura que dejará de funcionar conforme lo establecido en el punto I, serán reasignados/as de acuerdo a las necesidades funcionales que deban cubrirse en los distintos ámbitos de este Ministerio.

Protocolícese, hágase saber el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a la Cámara Nacional de Apelaciones que corresponda; y notifíquese a los/as Sres./as. Magistrados/as y Funcionarios/as a cargo de las mencionadas dependencias, a los/as integrantes de la dependencia indicada en el punto I de la presente, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Secretaría General de Política Institucional, a la Secretaría General de Coordinación, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración General y Financiera, al Departamento de Liquidación de Haberes, y a la Auditoría y Control de Gestión.

Oportunamente, archívese.

STELLA MARIS MARTÍNEZ DEFENGORA GENERAL DE LA NACIÓN